

PI 3213

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **02 JUL 2018**

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Salud Pública, Doctor Jorge Basso, para hacer uso de su licencia ordinaria, los días 4 al 6 de julio y 27 al 31 de agosto de 2018 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1°.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Salud Pública, Doctor Jorge Basso, desde el 4 al 6 de julio y del 27 al 31 de agosto de 2018 inclusive;

2°.- Designese Ministro interino de Salud Pública, por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario Dr. Jorge Quian.

3°.- Comuníquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2018-2-1-0004671

MJOB.-

2018-2-1-0004671